



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- En última etapa propuesta para cambiar norma de trabajo a tiempo parcial. Gestión. Pág. 12.
- SNMPE descarta que sistema tributario minero propicie menor recaudación. Gestión. Pág. 14.
- Compras a MyPerú apoyó a 14,000 microempresas. El Peruano. Pág. 10.
- 2,000 inspectores municipales realizarán fiscalización laboral. El Peruano. Pág. 13.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 086-2017- SUNAT/5D0000
La condición prevista en el inciso g) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N.° 199-2015/SUNAT, en la parte referida a contar con un capital igual o mayor a 150 Unidades Impositivas Tributarias para obtener la inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos, es exigible en el caso de una sucursal establecida en el Perú de una sociedad constituida en el extranjero, debiendo considerarse para ello el monto del capital asignado que figura en la escritura pública inscrita en el Registro de Personas Jurídicas a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas